

ORDENANZA N° 56/61

VISTO:

El Expte. N° 59/ 1959, en el que existe un plano del ejido Municipal, donde están marcadas las calles que a la fecha carecen de nombres para su individualización, que la 3° comisión encargada del estudio y posterior dictamen propuesto para ellas los nombres precedentemente consignados, y,

-

CONSIDERANDO:

Que es atribución de este cuerpo, la designación de los nombres a las diferentes arterias dentro del ejido Municipal; que por otra parte hay acuerdo unánime de los presentes , El Honorable Concejo Deliberante, dicta la siguiente norma:

ORDENANZA

Art. 1°: Impóngase a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, los siguientes nombres a las diferentes calles que carecen del mismo y de acuerdo a la numeración que en cada caso corresponda de acuerdo al plano existente en el Expte. N° 59/59, y que son:I) Dr. Hugo Roggero, II) Don Eduardo Humphreys,III) Dr. Nicanor Amaya, IV) Ervedo Rossi, V)Milton Roberts, VI) Eduardo Elordi, VII) Julio B. Lezana, VIII) Thomas Morgan, IX) General Agustín P. Justo, X) Antonio Brun, XI) Alejandro A. Conesa,XII) Antonio Miguens,XIII) Ramón Castillo,XIV) Roberto Savio XV) Juan Castelani.

Art. 2°: Tome conocimiento el Dpto. Ejecutivo y quienes correspondan, regístrese, publíquese y archívese.

Esquel, 01 de Septiembre de 1961

Presidente Pablo Gaffet